



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 208.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum N.º 45/2025 del 13 de marzo de 2026, por medio del cual el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL) eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar trabajos de batimetría en el Río Negro u Otuquis y erección de un hito en Puerto Caballo, Departamento de Alto Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que la vigilancia de los límites del Estado es competencia de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 10054/2000.

Que resultan necesarios los trabajos de conservación de los Hitos en las fronteras internacionales, tarea que facilitará contar con información precisa para la toma de decisiones en las reuniones plenarias que definirán los trabajos de campañas.

Que la Comisión Nacional Demarcadora de Límites cuenta con los recursos presupuestarios para la provisión de viáticos y combustibles para la designación de funcionarios que cumplirán dichas tareas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a proveer combustible para los vehículos asignados y viáticos para los siguientes funcionarios conforme al siguiente cuadro:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 208.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

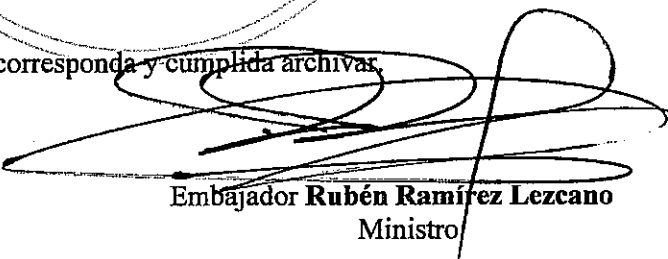
-2-

Funcionarios	Fechas	Actividad	Destino
Embajador Carlos José Fleitas, Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites	22 al 24 de abril de 2026	Trabajos de batimetría en el Río Negro u Otuquis y erección de un hito en Puerto Caballo	Río Negro u Otuquis – Puerto Caballo.
Director de A.A.T. Víctor Ferreira, Director de Gabinete			
Primer Oficial de A.A.T. Javier Cabrera, Delegado Demarcador Titular			
Tercer Oficial de A.A.T. Gustavo Nequi, Topógrafo			
Tercer Oficial de A.A.T. Emigdio Fleitas, Jefe de Transporte			
Tercer Oficial de A.A.T. Benito Insfrán, Funcionario			
Asistente Oficial de A.A.T. Nolberto Garcete, Chofer	19 al 24 de abril de 2026		Dpto. de Alto Paraguay
Sub Oficial Mayor Jorge Galeano, Policía			

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 – Combustibles y 232 – Viáticos, respectivamente

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro